



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36612/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes y con carácter de excepción las inasistencias incurridas por la Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ, legajo 31594, en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (cód. 235) y en un cargo interino de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (cód. 235) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 1º de agosto de 2017 y mientras dure su designación como suplente de la Prof. Alicia Vilma Rodríguez, legajo 27224, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, Ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Pérez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

